



CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA PARA SU ADSCRIPCIÓN A SANTANDER FINANCIAL INSTITUTE (SANFI, INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN UC)

Santander Financial Institute (SANFI) constituido el 10 de diciembre de 2021 como Instituto Universitario Mixto de Investigación en Banca y Finanzas, de titularidad compartida entre la Universidad de Cantabria y la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero, realiza la presente convocatoria para la adscripción al mismo del personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria.

La actividad de SANFI se centra en torno a la investigación en Banca, Finanzas e Historia Financiera, la formación en dichos ámbitos, y la transferencia de conocimientos financieros y económicos promoviendo las actuaciones y eventos necesarios. El último fin de SANFI es ostentar un liderazgo sostenible y socialmente responsable en los ámbitos citados para contribuir al bienestar, desarrollo y progreso de la sociedad.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Se abre la presente convocatoria dirigida a investigadores de la Universidad de Cantabria con categoría de profesorado permanente (catedráticos, profesores titulares y profesores contratados doctor), que deseen incorporarse a SANFI, para desarrollar su actividad dentro de las líneas generales de investigación existentes.
2. En caso de que un investigador/a permanente sea seleccionado/a para formar parte de la plantilla del Instituto, también entrará a formar parte del mismo de manera automática el personal no permanente que esté adscrito a su grupo de investigación (profesores contratados doctor interinos, profesores ayudantes doctores, profesores ayudantes, investigadores Ramon y Cajal, investigadores Juan de la Cierva, personal investigador en formación) así como el personal investigador contratado con cargo a los proyectos de investigación de los que sea investigador/a principal.
3. Los investigadores a seleccionar en la presente convocatoria han de venir investigando en alguna de estas líneas: Bancos e Instituciones Financieras, Contabilidad, Auditoría, Gestión de Activos, Valoración de Activos Financieros, Finanzas Corporativas, Gobierno Corporativo, Derivados, Econometría Financiera, Finanzas Internacionales, Microestructura de Mercados, Gestión de Riesgos, Historia Financiera y/o Bancaria, Educación e Inclusión Financiera, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Mercantil, Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea. La investigación en estos temas desarrollada por el investigador puede ser abordada desde el punto de vista de la ciencia económica, jurídica y/o histórica.
4. La documentación a aportar por los candidatos es la siguiente:
 - a) CV resumido que sólo contenga, además de los datos personales, la información de los últimos 5 años (formato CVA de la Agencia Estatal de Investigación). Máximo 4 páginas.
 - b) CV completo del investigador, señalando expresamente su contribución en relación a los objetivos de investigación de SANFI Instituto.

Código Seguro de Verificación:	UC5mKvJQ-poesFFn3-1Q0#1%Gb-PhRS00it	Página 1 de 3
Firma:	LUIGI DELL OLIO (VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLITICA CIENTIFICA)	23/05/2022 08:31:56



- c) Resumen de la línea investigadora, proyecto general y objetivos científicos a desarrollar en los próximos tres años, así como su encaje en las líneas generales de SANFI. Máximo 4 páginas.
5. Para la incorporación de nuevo personal investigador se tendrán en cuenta, los siguientes requisitos:
 - Calidad científica e interés de la investigación propuesta por el investigador solicitante.
 - Historial científico del solicitante y en especial de las contribuciones científico-técnicas y su adaptación a los objetivos de investigación del SANFI
 - Adaptación de la investigación propuesta a los objetivos generales de SANFI e integración en sus Divisiones de Investigación.
 6. La selección de los candidatos requerirá el informe de una comisión externa, presidida por el Vicerrector de Investigación y Política Científica de la Universidad de Cantabria, que evaluará de acuerdo a los siguientes apartados:
 - a) CV del investigador: 4 puntos
 - b) Adecuación de su trayectoria investigadora a los objetivos de SANFI: 3 puntos
 - c) Proyecto general y objetivos científicos a desarrollar: 3 puntos

La nota mínima para la valoración positiva será de 7 puntos.

7. La adscripción definitiva a SANFI de los investigadores deberá contar con la aprobación de la Comisión Rectora, a propuesta del Consejo de Dirección. También deberá contar con el visto bueno del Departamento al que pertenezcan y de la Comisión de Investigación de la UC
8. La incorporación al Instituto se realizará a una División de Investigación de SANFI, con la autorización del Consejo de Dirección.
9. La condición de personal investigador de SANFI será revisada periódicamente según el procedimiento que establezca la Comisión Rectora, de forma coordinada con la elaboración del Plan Estratégico contando, en su caso, con el informe del Comité Asesor Externo.
10. Los derechos asociados a la incorporación o adscripción a SANFI Instituto son los siguientes:
 - a) El personal investigador tendrá garantizado el acceso a los servicios generales y servicios de apoyo a la investigación de la UC.
 - b) El personal investigador tendrá garantizado el acceso a cualquier ayuda de investigación (bolsas de viaje, etc.), en las mismas condiciones que el resto de personal de la UC.
 - c) El personal correspondiente tendrá un reconocimiento por su labor docente según las normas de la universidad y ejercerá su labor docente en el mismo Departamento al que está adscrito.



11. Las obligaciones derivadas de la incorporación o adscripción a SANFI son las siguientes:

- a) Incluir la filiación al SANFI en todas las publicaciones (artículos, comunicaciones a congresos, libros, capítulos de libros, etc.), según el formato establecido en el Reglamento de Régimen Interno.
- b) El personal de SANFI informará de sus actividades ante el Consejo de Dirección del Instituto y deberá elevar nuevos proyectos al Consejo de Dirección para su aprobación.
- c) El personal investigador deberá participar en convocatorias regionales, nacionales e internacionales de captación de fondos para su investigación como personal del SANFI Instituto, que será también el encargado de la gestión económica de los fondos obtenidos.
- d) Deberá participar en los órganos de decisión que corresponda y respetar las normas de funcionamiento y uso de las instalaciones.

12. El período de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la publicación de la convocatoria en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la UC. La convocatoria se difundirá, además, internamente, por cada una de las entidades cotitulares.

13. Los interesados pueden presentar su solicitud, cumplimentando el Anexo I que se adjunta a esta convocatoria, junto con el resto de la documentación a aportar (punto 4), en la Oficina en materia de Registro de la Universidad de Cantabria directamente, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el Art. 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

Código Seguro de Verificación:	UC5mKvJQ-poesFFn3-1Q0#1%Gb-PhRS00it	Página 3 de 3
Firma	LUIGI DELL OLIO (VICERRECTOR DE INVESTIGACION Y POLITICA CIENTIFICA)	23/05/2022 08:31:56